

CARPETA: 07

DOCUMENTO: 28

Nº DE HOJAS: 2

FECHA: Madrid, 19 de septiembre de 1823

ASUNTO: Carta de D. Vicente Alonso de Mier y Verdeja para el Ilustrísimo Señor Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Guadix (IGUAL QUE EL DOCUMENTO 25)

Copia.

Almo. Señor.

~~Quiero decir mi remuneracion y respeto.~~
Consta en 30 de Mayo ultimo
en fin de ~~este~~ informe a S. E. del estado convaleciente de
mi salud, como tambien de mi determinacion a salir
para esa a todo trance. No recibí la contestacion q. esperaba
de S. E., pero mediante que ya habian desaparecido las
partidas de tropa constitucionial, y quedaban los
caminos y los Pueblos ocupados solamente por tropa
Pública, y del Ex.º. auxiliar, cesando por consiguiente
aquel estado de perturbacion, y peligro que presentaba
para mi el transito de una distancia tan larga, me
de emprenden el viaje desde mi casa el día 7 de Mayo
ultimo; y tomando el preciso descanso, llegue a
Terminis. Sin particular novedad a Dios q. n.º.
9 de ~~Mayo~~ sin particular novedad a Dios q. n.º.
antes bien con algun aumento de fuerzas, debido sin
duda al ejercicio del camino, y al cuidado de no
conocer la naturaleza sobre lo q. buenamente he po-
dido, segun las prevenciones del facultativo de mi
asistencia.

Mas en la precision de detenerme aqui, me veo

* La nomina atrasada asi mismo privado tres años há de los frutos y
de ~~fructos~~ y otras que ~~eran~~ pertenecientes a la dotacion de mi Dignidad, que
debía yo percibir como ~~antes~~ anteriores a aquel día, el sabido se aplico desde el 30 de Mayo de 1820, sin
cum estas se me han re desarme absolutamente nada, y sin que yo hubie
tenido, dando p.ª toda la se dado motivo para ello; o por mejor decir, sin
satisfaccion a mi Apoderado. haberse conocido jamas en la Iglesia ninguno, p.ª
la raron generancia de ~~haberlas~~ destinado al el que fuese licito añadir afliccion al afligido.

y bina lo que puedo hacer por las consideraciones
insinuadas y por evitar las reciprocas incomodidades
y sin sabores, inseparables de un nuevo de otra
naturaleza, S. M. y por su parte resolvera lo que
mas del caso; pero de todos modos espero tenga la
bondad de darme, sin detenerse, el competente aviso
de su resolucion para mi gobierno. Entretanto
quedo como siempre deseando complacer a S. M. en
cuanto penda de mi arbitrio.

Ducado Señor que a S. M. en S. M.
y ~~Madrid~~ 19 de 1823.
Set. 19

Mms. Sr. Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Madrid.